



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP.2022-00861417

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00861417 por el que la Magíster Especialista diseñadora industrial **María Belén FRANCO** solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva por concurso de la Cátedra de Diseño Industrial II B de la Carrera de Diseño Industrial, para cumplir con el desarrollo y defensa de la tesis del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina dictado por el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la UNC,

Y CONSIDERANDO:

Que la arquitecta Franco se encuentra desarrollando la tesis en el marco del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina dictado por el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la UNC.

Que su trabajo de campo se encuentra con importante avance, habiendo aprobado la totalidad de los seminarios del plan de estudio, quedando sólo pendiente el desarrollo y la defensa de la tesis.

Que el Área de Personal informa que la Magíster Especialista diseñadora industrial FRANCO revista en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la Cátedra de Diseño Industrial II B de la Carrera de Diseño Industrial, y que la licencia solicitada se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49: Licencias Extraordinarias, Apartado I) Con Goce de sueldos, Inciso e) Por Razones de Estudio.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder a la Magíster Especialista diseñadora industrial **María Belén**

FRANCO (Leg. 47.921) licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva por concurso de la Cátedra de Diseño Industrial II B de la Carrera de Diseño Industrial, a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2023, para cumplir con el desarrollo y defensa de la tesis del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina dictado por el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la UNC, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49: Licencias Extraordinarias, Apartado I) Con Goce de sueldos, Inciso e) Por Razones de Estudio.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.